

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 512

Señor(a)

ANONIMO

Sin información de contacto.

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta – Derecho de petición.

Referencia: Radicado AGDLUSA No. 20244600813412 y Bogotá Te Escucha No. 1429712024.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada en esta Alcaldía Local con el número en la referencia, se informa al respecto que el equipo de infraestructura del Área de Desarrollo Local de Usaquén dando cumplimiento al Artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se envía copia de su petición a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – zona 1 ya que al verificar el hueco por usted referido ubicado sobre la carrera 15 con calle 140 – 31 se informa:

Teniendo en cuenta la localización del hueco en planta de acuerdo con el Sistema de Información Geográfica – EAAB y la forma del agujero se cree que este fallo podría estar relacionado con un posible colapso de un tubo de alcantarillado pluvial de la red principal o de una domiciliaria.

Según auscultación visual, estos podrían estar relacionados al colapso de una tubería, teniendo en cuenta que el estado del pavimento se encuentra en óptimas condiciones a nivel funcional y estructural en las zonas restantes del segmento vial, por tal motivo se solicita que se realice la visita técnica y la evaluación correspondiente con los mecanismos técnicos que se requiera para definir la causa y las soluciones de competencia de ustedes.

Cordialmente,




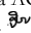
SUSY HERNEY SEGURA CORREDIN

ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN (E)

Anexo: Requerimiento ciudadano No. 20244600813412 (1 folio)

Copia: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – Zona 1 – Dirección: Carrera 11 No. 109 – 80

Proyectó: Ing. Zaida Sarmiento Cárdenas. Ingeniera Infraestructura AGDLUSA. 

Revisó: Ing. Nelson Villero. Ingeniero Infraestructura AGDLUSA. 

Aprobó: Rodolfo Morales Pérez. Profesional Especializado 222 24 (E)



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245120194691

Fecha: 18-03-2024

20245120194691

Página 2 de 2

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar a peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO CDI

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

FUNCIONARIO CDI

Quienes proyectamos, revisamos aprobamos, declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.

